# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



# - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. DIVORCIO 2019-822.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, requiérese bajo los apremios de ley la contestación inmediata del oficio Nro. 0889 del 6 de marzo del cursante año. OFÍCIESE, transcríbase el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

## JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 983db691095947d417167ce1ba209664a0df6ab06c6391ed20889c20050b0a01

Documento generado en 28/09/2020 01:21:37 p.m.

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC